

MR



**FIESTAS
OCTUBRE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

No. C/JG-LPN01/2011/U

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 28 días de enero de 2011, ante los testigos asistenciales que al final suscriben, comparece por una parte **El Patronato Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, representado en este acto por **Genaro Amador Hernández**, Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Patronato**"; y por otra parte "**Procolor de Occidente, S.A. de C.V.**" representada por su Apoderado Legal, **Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco**, a quien en lo sucesivo se le llamará "**El Prestador de Servicios**", manifestando ambas que celebran un Contrato de Prestación de Servicios que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas. -----

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

DECLARACIONES

Por parte de "**El Patronato**":

- A. Ser un Organismo Público y Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la organización del evento denominado Fiestas de Octubre y que entre sus facultades, se encuentra la de concretar convenios con entidades públicas y privadas tendientes a la realización del evento ya mencionado, como lo establece el decreto no. 13601 del Congreso del Estado de fecha 22 de julio de 1989; así como el decreto 17860 que reforma y adiciona al anterior, creando el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara -----
- B. Que entre los objetivos de "**El Patronato**", se encuentra la planeación, organización, ejecución, y evaluación de las actividades relacionadas con las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuidando en todo momento el prestigio que las mismas han alcanzado, preservando el orden público y las buenas costumbres y procurando que su difusión y acertada organización les de un mayor renombre a escala nacional e internacional. -----
- C. Que su representante legal, **Lic. Genaro Amador Hernández**, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de **El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, en virtud del poder conferido la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 2007 y ratificado por la Junta de Gobierno del 16 de diciembre del 2010 -----
- D. Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del estado de Jalisco, la calle Av. Mariano Barcenás s/n Col. Auditorio de esta ciudad, C.P. 45190. -----
- E. Que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave: **PFO-290622-576**. -----

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO

MR



FIESTAS OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO

Por parte de "El Prestador de Servicios":

- A. Ser una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas, con capital y patrimonio propios y que su objeto principal, es la renta y operación de equipo de sonido e iluminación-----
- B. Que su representante legal, **Juan Carlos Aguilar Blanco**, cuenta con los poderes y facultades suficientes para celebrar el presente contrato y que a la fecha, no le han sido modificados o revocados.-----
- C. Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del estado de Jalisco, la calle Juan Palomar y Arias No. 777, Fracc. Monraz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44670. -----
- D. Que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave: **POC-960807-764**-----
- E. Haber participado legalmente en la **Licitación Pública Nacional número LPN01-2010**, que efectuó El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de su Comisión de Adquisiciones, dentro de las Fiestas de Octubre edición 2010 y haber obtenido a su favor el fallo adjudicatario de la partida **única**, por haber cumplido satisfactoriamente con la **Propuesta Técnica (Anexo 2)** y por haber presentado una Propuesta Económica conveniente para "El Patronato". -----

CONSIDERANDO

Según el acuerdo de la **Junta de Gobierno del Patronato Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, celebrada el pasado 16 de diciembre del 2010 y que se asienta en el punto No. 9 de la correspondiente Acta, se autoriza al Director General de éste Patronato, a contratar directamente y con toda anticipación, a los mismos Prestadores de Servicios que mediante Licitación, fueron seleccionados y dieron resultados satisfactorios a "**El Patronato**" en la edición 2010 de las Fiestas de Octubre. Por tanto, los servicios a contratar y las condiciones de operación, son los mismos que se especificaron y acordaron en las **Bases de la Licitación LPN01-2010**, así como en la correspondiente **Propuesta Técnica** que de acuerdo a dicha licitación, entregó "**El Prestador de Servicios**", ajustándose solamente en las fechas, para que correspondan a las establecidas para la edición 2011. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Prestador de Servicios", se obliga a instalar y operar para "**El Patronato**" el equipo de **Sonido e Iluminación para el Foro Principal de el Auditorio Benito Juárez**, de acuerdo a la **Partida Única** de la **Licitación LPN01-2010**, la cual será igualmente aplicada en la **Edición 2011** de las Fiestas de Octubre, a desarrollarse desde el día 7 de octubre al 7 de noviembre de éste mismo año, con un horario de las 10:00 a las 23:00 hrs., el cual podrá extenderse de acuerdo a la programación elaborada por la Dirección de Espectáculos; debiendo el "**Prestador de Servicio**", tener instalado, cableado, conectado y funcionando en perfectas

MR



FIESTAS OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

condiciones, todo el equipo de audio, iluminación y video, desde el día 5 de octubre, antes de las 17:00 hrs. e iniciar su desmontaje a partir del día 8 de noviembre del mismo año. -----

Todo el detalle del equipo, sus partes y sus especificaciones, se encuentran establecidos en dos documentos que son considerados como parte de este Contrato: **Bases de la Licitación Pública No. LPN01-2010 (Anexo 1) y la Propuesta Técnica de el Prestador de Servicios (Anexo 2). PARA SER APLICADAS EN EL 2011.** -----

"El Patronato", deberá recibir a satisfacción el equipo contratado, de acuerdo a las especificaciones, cantidades, condiciones, fechas y horarios que marca la presente cláusula; para poderse considerar como cumplida ésta obligación de parte de "El Prestador de Servicios". -----

SEGUNDA.- "El Patronato" se obliga a pagar a "El Prestador de Servicios", por concepto de honorarios por los servicios contratados, motivo de éste contrato, lo siguiente:

La cantidad de **\$2'735,197.50 (dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos 50/100 m.n.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**; cuyo total sería de **\$3'172,829.10 (tres millones ciento setenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.)**. -----

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

Este importe, será liquidado por "El Patronato" de la siguiente manera **(todos los pagos incluyen el I.V.A.):**

MARIANO BÁRCENAS S/N

Primer pago: a más tardar, el día **31 de enero del 2011**, por la cantidad de **\$350,000.00** (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), equivalente al **11.032%** del monto total contratado. -----

FRACC. AUDITORIO

Segundo pago: a más tardar, el día **7 de septiembre del 2011** por el equivalente al **18.968%** del total, que significa la cantidad de **\$601,848.73** (seiscientos un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 73/100 m.n.). -----

C.P. 45190

Este anticipo, se realizará siempre y cuando "El Prestador de Servicios", haya hecho entrega de la Garantía establecida en el Punto 18 de las Bases de la Licitación; misma que será por medio de una **Fianza** a favor de "El Patronato", cuyo importe es por el total de los dos primeros pagos y que suman un total de: **\$951,848.73** (novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 73/100 m.n.). -----

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

Tercer Pago: a más tardar el día **5 de octubre del 2011** por el equivalente al **30%** del total, por la cantidad de **\$951,848.73** (novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 73/100 m.n.). -----

ZAPOCAN, JAL.

Cuarto Pago: a más tardar, el día **8 de noviembre del 2011** por el restante **40%** del total, por la cantidad de **\$1'269,131.64** (un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 64/100 m.n.) -----

Para poderse realizar el pago en las fechas establecidas, "El prestador de Servicios" deberá entregar, por lo menos tres días hábiles antes de cada pago programado, las facturas debidamente elaboradas con todos los requisitos fiscales de ley. -----

TERCERA.- El Importe de éste contrato, incluye todos los costos que para el "Prestador de Servicios" le represente cumplir con este, como por ejemplo:

MÉXICO

MR



FIESTAS OCTUBRE

- Transportación del Equipo
- Gastos por traslado, alimentación y cualquier otro, de su personal.
- Montaje y desmontaje.
- Reparaciones de las partes o herramientas.
- Cualquier otro requerido

Por lo que "El Patronato" no realizará ningún pago adicional a lo pactado en la cláusula que precede. -----

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE



AUDITORIO BENITO JUÁREZ

CUARTA.- De acuerdo a lo establecido en el punto 16 de las Bases para la Licitación Pública que fundamenta esta operación, "El **Prestador de Servicios**" a fin de garantizar el cumplimiento del presente contrato se obliga a entregar antes de ser cubierto el segundo pago, una garantía a favor de "El Patronato", por medio de una **Fianza**, por la cantidad equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo el I.V.A.**, es decir, por **\$317,282.91 (trescientos diez y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 91/100 m.n.)**; dicha fianza, se debe basar en el contenido de el formato respectivo **Anexo 7** de dichas Bases y deberá expresar claramente que garantiza el fiel cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante este contrato, según características de cantidad, calidad y tiempo; que se describen en la **Propuesta Técnica del Prestador de Servicios (Rider) (Anexo 2)** y deberá tener una vigencia desde la firma del presente documento, hasta el 15 de noviembre del 2011. -----

MARIANO BÁRCENAS S/N

QUINTA.- El equipo instalado deberá ser operado y mantenido de manera exclusiva, por personal suficiente y calificado que designe "El **Prestador de Servicios**". -----

FRACC. AUDITORIO

SEXTA.- "El **Prestador de Servicios**" se obliga a mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y seguridad, todos los elementos que conforman el equipo contratado e instalado y cuando sea necesario, de inmediato se deberán realizar las reparaciones, cambios o lo que técnicamente proceda y sin que ello genere ni suspensiones de los espectáculos, ni costos adicionales para "El **Patronato**". -----

C.P. 45190

SÉPTIMA.- Todo el personal que labore en la instalación, operación, mantenimiento y desmontaje del equipo contratado, se consideran trabajadores de "El **Prestador de Servicios**", por lo que éste es el único responsable de todas las obligaciones laborales ante ellos; liberando a "El **Patronato**" de cualquier compromiso relacionado con el tema. -----

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

OCTAVA.- "El **Prestador de Servicios**" asume la responsabilidad por daños materiales y humanos derivados de accidentes, vicios ocultos, indebida instalación, operación o mantenimiento del equipo contratado, así como por cualquier otra causa imputable a éste, en el desarrollo de los trabajos de montaje, operación y desmontaje del equipo contratado. -----

ZAPOPAN, JAL.

NOVENA.- De acuerdo a lo estipulado en el **Punto 5 de las Bases de la Licitación LPL02-2010**, "El **Prestador de Servicios**", ratifica tener la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos de la misma, por lo que si se detecta que cualquiera de estas condiciones no fuera de acuerdo a lo declarado por éste, se considerará como un Incumplimiento al presente contrato, por lo que se daría por rescindido, aplicando lo previsto en la **Cláusula Décima Cuarta** de éste documento -----

MEXICO

MR



Fiestas OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

DÉCIMA.- Los anexos que se enuncian en el presente contrato, son parte integrante del mismo y **"El Prestador de Servicios"** acepta haberlos recibido y conocer su contenido. -----

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación, adición y aclaración a los términos del presente instrumento o de sus anexos deberán ser convenidos por escrito y firmados por ambas partes. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Todo requerimiento extra deberá de ser solicitado con antelación a **"El Prestador de Servicios"** y este a su vez no podrá integrar ningún elemento adicional, si no cuenta con la autorización de **"El Patronato"**. -----

DÉCIMA TERCERA.- **"El prestador de Servicios"** no podrá sin consentimiento por escrito de **"El Patronato"** ceder, traspasar o fraccionar los derechos adquiridos mediante el presente contrato, quedando prohibida la práctica de subcontratar cualquiera de los servicios que oferto, según su **Propuesta Técnica del Prestador de Servicios (Anexo 2)**. -----

DÉCIMA CUARTA.- En caso de incumplimiento del presente contrato por causa imputable a **"El Prestador de Servicios"**, éste deberá devolver las cantidades recibidas como anticipo y además pagara una **pena convencional por daños y perjuicios**, por una cantidad equivalente al **100% cien por ciento del valor total del contrato**, para lo cual se harían efectivas las garantías entregadas, ya fueren Fianzas y/o Depósitos y se determinará la cantidad faltante para cubrir el total la pena establecida; debiendo **"El prestador de Servicios"** liquidar de inmediato la diferencia; acordando ambas partes, que la presente cláusula tiene carácter resolutorio. -----

DÉCIMA QUINTA.- Cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, se tuviera la necesidad de cancelar o posponer el o los eventos que dan origen a éste contrato, ambas partes quedan liberadas de cualquier responsabilidad legal y mientras fuere posible, se reprogramarían por acuerdo mutuo; en tanto los anticipos y garantías que se hubieran entregado, deberán ser devueltos de manera recíproca por ambas partes. -----

DÉCIMA SEXTA.- **"El Patronato"**, mantendrá medidas de seguridad y personal de vigilancia en el espacio en donde quede instalado el equipo contratado, sin embargo, no se hace responsable por daños o pérdidas de elementos que lo integren. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del primer partido judicial de Jalisco con sede en la ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio presente o futuro llegare a corresponderles. -----

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan que el presente contrato carece de vicios del consentimiento, error, dolo, mala fe, mala intención o cualquier otra falla que anule alguna de las cláusulas o el total del presente documento. -----

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO

MR

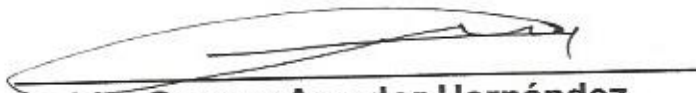


Fiestas OCTUBRE

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman para su constancia ante los testigos que suscriben.

Por el Patronato Fiestas de Octubre

PATRONATO


Lic. Genaro Amador Hernández
Director General

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

Por el Prestador del Servicio

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

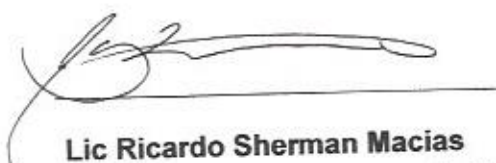

Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco
Apoderado Legal


MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

Testigos:

C.P. 45190


Lic Ricardo Sherman Macias
Coordinador de Compras de PFO


José Luis Vargas Montes
Director de Espectáculos

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Presentación de Servicio, integrado de dieciocho cláusulas y seis hojas, que celebran El Patronato de las Fiestas de Octubre de la zona metropolitana de Guadalajara y Procolor de Occidente SA de CV. Firmado el 28 de Enero del 2011

MÉXICO

MR



FIESTAS OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOCAN JAL.

MÉXICO

Addendum al Contrato de Prestación de Servicios

Que celebran el día 31 de octubre del 2011, por una parte **El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, representado en éste acto, por su Director General, **Lic. Genaro Amador Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PATRONATO**", y por la otra parte la empresa **Procolor de Occidente, S.A. de C.V.**, representada en este acto, por su Apoderado Legal, el **Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco**, a quien en lo sucesivo se les denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 28 de enero de 2011, las partes celebraron un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, para el aprovisionamiento del equipo, infraestructura, sistemas y operación del de sonido e iluminación del Foro Principal del Auditorio Benito Juárez, sede del programa de espectáculos artísticos de las Fiestas de Octubre edición 2011, durante todo el período de este evento, desde el día 5 de octubre, hasta el 7 de noviembre del mencionado año y que dicho documento, se considera como el Contrato Base del presente Addendum. -----

Declaración

Debido a que el Grupo de Rock Zoé, que hará su presentación en el programa artístico de las Fiestas de Octubre 2011, el próximo día 1° de noviembre, estableció como requisito para su contratación, un equipo (consola digital), que no es posible que la proporcione "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", situación que obliga a "**EL PATRONATO**" a tener que rentarla con otro proveedor, por lo que ambas partes acuerdan lo siguiente:

Cláusulas

PRIMERA.- Que el importe del arrendamiento, por dicho equipo, sea descontado del finiquito pendiente con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", siendo dicho importe la cantidad de:

\$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). -----

Tal monto, será descontado del último pago que se acordó realizar el día 8 de noviembre del 2011, el cual ya con el ajuste mencionado, quedará en el siguiente importe:

\$1'241,291.64 (un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa y un pesos 64/100 m.n.), ya incluyendo el I.V.A. -----

SEGUNDA.- La firma del presente documento, no representa ninguna modificación adicional, con excepción de la señalada en la cláusula que precede, manteniéndose los derechos, obligaciones y condiciones acordadas originalmente en el Contrato Base.

MR



Fiestas OCTUBRE

TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Addendum, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del primer partido judicial de Jalisco con sede en la ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio presente o futuro llegare a corresponderles. -----

Leído el presente y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman el 31 de octubre del 2011 para su constancia ante los testigos que suscriben.

PATRONATO

Por "EL PATRONATO"

Lic. Genaro Amador Hernández
Director General

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco
Representante Legal

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

Testigos:

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

Luis Durán González
Director Administrativo PFO

José Luis Vargas Montes
Director de Espectáculos PFO

ZAPOPAN, JAL.

La presente hoja de firmas, forma parte de el Addendum del Contrato de Presentación Artística, integrado de tres cláusulas y dos hojas, que celebran El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Procolor de Occidente, S.A. de C.V., firmado el 31 de octubre del 2011.

MÉXICO

MR



FIESTAS OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO



Addendum al Contrato de Prestación de Servicios

Que celebran el día 31 de octubre del 2011, por una parte **El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, representado en éste acto, por su Director General, **Lic. Genaro Amador Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PATRONATO**", y por la otra parte la empresa **Procolor de Occidente, S.A. de C.V.**, representada en este acto, por su Apoderado Legal, el **Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco**, a quién en lo sucesivo se les denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 28 de enero de 2011, las partes celebraron un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, para el aprovisionamiento del equipo, infraestructura, sistemas y operación del de sonido e iluminación del Foro Principal del Auditorio Benito Juárez, sede del programa de espectáculos artísticos de las Fiestas de Octubre edición 2011, durante todo el período de este evento, desde el día 5 de octubre, hasta el 7 de noviembre del mencionado año y que dicho documento, se considera como el Contrato Base del presente Addendum. -----

Declaración

Debido a que el Grupo de Rock Zoé, que hará su presentación en el programa artístico de las Fiestas de Octubre 2011, el próximo día 1° de noviembre, estableció como requisito para su contratación, un equipo (consola digital), que no es posible que la proporcione "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", situación que obliga a "**EL PATRONATO**" a tener que rentarla con otro proveedor, por lo que ambas partes acuerdan lo siguiente:

Cláusulas

PRIMERA.- Que el importe del arrendamiento, por dicho equipo, sea descontado del finiquito pendiente con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", siendo dicho importe la cantidad de:

\$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). ----

Tal monto, será descontado del último pago que se acordó realizar el día 8 de noviembre del 2011, el cual ya con el ajuste mencionado, quedará en el siguiente importe:

\$1'241,291.64 (un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa y un pesos 64/100 m.n.), ya incluyendo el I.V.A. -----

SEGUNDA.- La firma del presente documento, no representa ninguna modificación adicional, con excepción de la señalada en la cláusula que precede, manteniéndose los derechos, obligaciones y condiciones acordadas originalmente en el Contrato Base.

MR



FIESTAS OCTUBRE

TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Addendum, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del primer partido judicial de Jalisco con sede en la ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio presente o futuro llegare a corresponderles. -----

Leído el presente y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman el 31 de octubre del 2011 para su constancia ante los testigos que suscriben.

PATRONATO

Por "EL PATRONATO"

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

Lic. Genaro Amador Hernández
Director General



Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

Lic. Juan Carlos Aguilar Blanco
Representante Legal

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

Testigos:

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

Luis Durán González
Director Administrativo PFO

José Luis Vargas Montes
Director de Espectáculos PFO

ZAPOPAN, JAL.

La presente hoja de firmas, forma parte de el Addendum del Contrato de Presentación Artística, integrado de tres cláusulas y dos hojas, que celebran El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Procolor de Occidente, S.A. de C.V., firmado el 31 de octubre del 2011.

MÉXICO

